8

DEUDA PÚBLICA

Las finanzas públicas del Estado de México, durante el ejercicio 2018, han presentado una situación sana y sostenible, tanto en monto como en estructura.

Esta fortaleza de las finanzas públicas del Estado es el resultado de una gestión responsable plasmada en el Plan de Desarrollo 2017-2023: “Manejar las Finanzas del Estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa”

El Gobierno Estatal requiere de los recursos financieros para fomentar el desarrollo. De conformidad con la normatividad aplicable, cada peso que se presupuesta debe asignarse y aplicarse de manera eficiente, para el logro de las metas y objetivos que se han establecido. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexiquenses.

Como parte de una gestión fiscal moderna, el Gobierno del Estado de México ha permanecido activo en los mercados financieros con el objetivo de aprovechar las mejores oportunidades que estos ofrecen.

El 9 de diciembre de 2004 se llevó a cabo, mediante la migración de la deuda pública al Fideicomiso Maestro, el cambio de la estructura de pasivos al sustituir cerca del 82 por ciento de la deuda en UDI’s al 100 por ciento de la deuda en pesos, aprovechando las condiciones actuales de mercado y las ofertas de líneas de crédito con mejores condiciones.

Bajo este marco, se identificó la oportunidad de aprovechar la evolución positiva de las finanzas públicas y las mejoras en la percepción del riesgo crediticio de la entidad, para llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública.

El 2 de mayo de 2008, el Gobierno del Estado de México realizó el Refinanciamiento de 25 mil 175 millones de pesos de la Deuda Pública, que representó el 87 por ciento del total de la misma, reduciendo las tasas de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

Para el ejercicio fiscal 2018, la H. Legislatura Local autorizó al Ejecutivo del Estado la posibilidad de disponer un monto de 6 mil cuatrocientos millones de pesos por concepto de endeudamiento; más una cantidad que sumada a la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal, no exceda del 60 por ciento de las Participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus Ingresos Propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, destinado exclusivamente a inversión productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018 el legislativo autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México hasta por la cantidad de 43 mil 769 millones 792 mil 226.57 o su equivalente en Unidades de Inversión.

En cumplimiento de lo anterior y bajo el contexto de la mejora en la calidad crediticia y la coyuntura de las tasa en el mercado de la deuda; el Gobierno del Estado de México, diseño e instrumentó para el año 2018 las estrategias para el acceso a las fuentes de financiamiento con base en los indicadores favorables de la Deuda Pública a mediano y largo plazo, obteniendo las condiciones más favorables del mercado para llevar a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda, a través de la Licitación Pública No. 002/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

El 12 de octubre de 2018, se suscribe el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/00105 entre el Estado Libre y Soberano de México como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) como Fiduciario en el Fideicomiso F/00105, a fin de armonizar, actualizar y

mejorar su estructura jurídico-financiera para hacerla compatible con el nuevo marco jurídico nacional, entre ellos la Ley de Disciplina Financiera.

El 1 de noviembre de 2018 al amparo del Decreto No. 318, se llevó a cabo el Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México con cuatro Instituciones Financieras: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Mercantil del Norte, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banca de Desarrollo, obteniendo beneficios en tasa de interés y ampliando el perfil de amortizaciones.

- El refinanciamiento se llevó a cabo a través de un proceso de licitación pública altamente competitivo en el que participaron 14 instituciones bancarias.
- El proceso se apegó a los principios de competencia y transparencia establecidos a nivel federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normativa que de ella deriva.
- Los ganadores del proceso competitivo fueron Banobras, Banorte, BBVA Bancomer y Santander, con quienes se suscribieron 6 créditos por un monto de 35 mil 700 millones de pesos, los cuales tuvieron como destino el refinanciamiento de 18 créditos bancarios, así como la constitución de fondos de reserva en estricto apego al Decreto 318 aprobado por el Congreso del Estado y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios.
- Con la contratación de los 6 nuevos financiamientos se disminuyó la sobretasa de interés promedio, respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), de 0.72% a 0.39% y se incrementó el plazo promedio ponderado de los financiamientos de 15.5 a 20.5 años.
- Se pudieron transferir los instrumentos derivados a los 6 nuevos financiamientos generando mayores condiciones de certidumbre y evitando la generación de costos rompimiento de estos y/o la contratación de nuevos instrumentos derivados, se mantiene el 30.6 por ciento de sus pasivos totales contratados a tasa fija o bajo la cobertura de tasas (SWAPS).
- La operación también consideró la reestructuración de 25 obligaciones, la cuales incluyeron créditos de reciente contratación, pasivos institucionales, programas federales (FONREC y PROFISE), líneas de crédito contingentes asociadas a proyectos de inversión e instrumentos derivados.
- Se mantiene la calificación crediticia de “AAA(mx)vra” en escala nacional para los Refinanciamientos y obligaciones por parte de las calificadoras Fitch Ratings, y “Aaa.mx” en escala nacional para los Refinanciamientos y “Aa1.mx” para las obligaciones con Moody’s.

Aunado al fortalecimiento observado en las finanzas públicas y el proceso de Refinanciamiento y Reestructura del Estado, al cierre de diciembre de 2018; la evolución de la Deuda Pública refleja los siguientes aspectos:

- Al cierre del 31 de diciembre 2018, la Deuda Pública Consolidada del Gobierno del Estado de México, registró 39 mil 968 millones 813 miles de pesos, correspondiendo el 100 por ciento a operaciones de crédito del Sector Central.
- Como resultado de las contrataciones menos las amortizaciones ordinarias y prepagos efectuadas, se observa una variación del Saldo de la Deuda Pública por 731 millones 530.5 miles de pesos, lo que representa un incremento del 1.9 por ciento más con relación a las cifras reportadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de Pesos

Saldo al 1° de enero	39,237,282.5
Contrataciones:	
Deuda contratada en el período	1,306,669.7
Refinanciamiento de la deuda	35,699,221.9
Total deuda contratada	**37,005,891.6**
Amortizaciones:	
Amortizaciones de la deuda en el período	-1,815,667.3
Refinanciamiento de la deuda	-34,458,693.8
Total amortizaciones	**-36,274,361.1**
Endeudamiento neto	**731,530.5**
Saldo de los créditos	**39,968,813.0**
Valor nominal del bono cupón cero	-1,075,940.6
Saldo de la Deuda Pública	**38,892,872.4**

En la evolución de las finanzas públicas al 31 de diciembre de 2018, se registraron contrataciones por 37 mil 5 millones 891.6 miles de pesos, en términos del Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2018, bajo el Decreto 318 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2018; donde el legislativo estatal autorizó el Refinanciamiento y la Reestructura de la Deuda Pública del Estado de México se autorizó al Ejecutivo del Estado para obtener un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por la cantidad de 43 mil 769 millones 792 mil 226.57 o su equivalente en Unidades de Inversión.

El importe de las Contrataciones y las Amortizaciones incluyen los importes del Refinanciamiento y Reestructura de la Deuda Pública realizado en el mes de noviembre de 2018, por un Importe de 35 mil 699 millones 221.9 miles de pesos, correspondiente a las Contrataciones y un importe de 34 mil 458 millones 693.7 miles de pesos correspondientes a las Amortizaciones.

ENDEUDAMIENTO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE E 2018
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
Contrataciones	43,769,792.2	37,005,891.6	6,763,900.6	84.5%
Amortizaciones	3,683,838.0	36,274,361.1	-32,590,523.1	984.7%
Variación		731,530.5		

En tal razón el endeudamiento neto, observa un incremento de 731 millones 530.5 miles de pesos, debido a que las contrataciones realizadas por el Estado ascendieron a 37 mil 5 millones 891.6 miles de pesos, mientras que los recursos que se han destinado para el pago de amortizaciones a la fecha han sido por 36 mil 274 millones 361.1 miles de pesos.

Las contrataciones que se efectuaron en el periodo que se reporta fueron: 72.4 por ciento con la Banca Comercial, el 27.5 por ciento con la Banca de Desarrollo y el 0.1 por ciento con Contratistas (Anexo 1).
En lo que respecta a las amortizaciones de capital, estas se realizaron de manera oportuna conforme a los vencimientos regulares, así como a las nuevas disposiciones efectuadas durante 2018, quedando de la

siguiente manera: Banca Comercial 90.6 por ciento, el 9.3 por ciento Banca de Desarrollo y el 0.1 por ciento corresponde a Contratistas. (Anexo 2).

El endeudamiento ejercido por el Ejecutivo del Estado al 31 de diciembre del año 2018 fue en apego estricto, cumpliendo el límite autorizado por la H. Legislatura, teniendo como resultado un 0.5 por ciento respecto a los ingresos ordinarios obtenidos en el periodo.

COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO ANUAL EJERCIDO RESPECTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Ordinarios	146,935.5	157,452.4	176,068.3	200,364.7	200,269.1	221,862.0	230,929.5	249,986.1
Contrataciones	2,174.8	7,110.7	1,253.7	11,330.3	3,633.9	1,934.8	4,046.8	1,306.7
%	1.5	4.5	0.7	5.7	1.8	0.9	1.8	0.5

Por otra parte, el endeudamiento ejercido representa el 0.6 por ciento respecto al total de los ingresos obtenidos por concepto de Participaciones Federales, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO ANUAL EJERCIDO RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Participaciones Federales	54,446.4	56,739.6	64,250.8	70,709.3	75,757.3	84,292.7	95,472.2	116,446.9
Contrataciones	2,174.8	7,110.7	1,253.7	11,330.3	3,633.9	1,934.8	4,046.8	1,306.7
%	4.0	12.5	2.0	16.0	4.8	2.3	4.2	1.1

Los recursos para cubrir el costo financiero de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2018 fueron 4 mil 272 millones 772.2 miles de pesos, integrándose de la siguiente manera: Banca Comercial 64 por ciento, Banca de Desarrollo en 13.6 por ciento, y el restante 22.4 por ciento en Contratistas y Otros (Anexo 3).
Los intereses pagados representan un 1.7 por ciento respecto de los ingresos ordinarios del Gobierno Estatal, como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DEL COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA RESPECTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Ordinarios	146,935.4	157,452.4	176,068.3	200,364.7	200,269.1	221,862.0	230,929.5	249,986.1
Costo Financiero de la Deuda	2,974.0	2,925.9	2,968.8	2,953.8	2,714.6	2,929.3	3,375.3	4,272.8
%	2.0	1.9	1.7	1.5	1.4	1.3	1.5	1.7

El comportamiento de la Deuda Pública se ha mostrado favorable con relación al monto de los ingresos ordinarios, a pesar de la débil recuperación de las Participaciones Federales en el año 2018, observando una disminución gradual pero constantemente en la razón financiera, al pasar del 19.2 por ciento que registraba en 2011 al 15.6 por ciento registrado al 31 de diciembre de 2018, hecho que denota el fortalecimiento de los programas de contención del gasto y la disciplina fiscal del Gobierno del Estado, sin sacrificar la atención prioritaria y la dinámica social de la sociedad mexiquense.

COMPARATIVO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA RESPECTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos Ordinarios	146,935.4	157,452.4	176,068.3	200,364.7	200,269.1	221,862.0	230,929.5	249,986.1
Saldo de la Deuda Pública	28,271.5	32,725.7	32,600.3	32,258.9	35,125.2	36,179.4	38,277.1	38,892.9
%	19.2	20.8	18.5	16.1	17.5	16.3	16.6	15.6

En lo que respecta a las participaciones Federales, que recibe el Gobierno del Estado de México, la Deuda Pública del periodo que se reporta, representa el 33.4 por ciento de las mismas, manteniendo una proporción dentro de los limites prudenciales establecidos por el Ejecutivo Estatal, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (Millones de Pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Participaciones Federales	54,446.4	56,739.6	64,250.8	70,709.3	75,757.3	84,292.7	95,472.2	116,446.9
Saldo de la Deuda	28,271.5	32,725.7	32,600.3	32,258.9	35,125.2	36,179.4	38,277.1	38,892.9
%	51.9	57.7	50.7	45.6	46.4	42.9	40.1	33.4

La estructura de la Deuda Pública del Sector Central se compone del 67.2 por ciento de la Banca Comercial, 32.7 por ciento lo tiene la Banca de Desarrollo y 0.1 por ciento con Contratistas (Anexo 5).

En lo que respecta a los principales acreedores de la Deuda Pública del Estado de México, destaca con un 34.2 por ciento Banorte, seguido por Banobras con un 32.7 por ciento y BBVA Bancomer con el 24 por ciento, entre otros como se observa en el siguiente cuadro:

ACREEDORES DEL SECTOR CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	MONTO	%
BANCA COMERCIAL		
BANORTE	13,659,501.7	35.1
BBVA BANCOMER	9,608,822.1	24.7
SANTANDER	3,587,108.3	9.2
CONTRATISTAS	53,166.3	0.1
BANCA DE DESARROLLO		
BANOBRAS	13,060,214.6	33.6
Valor Nominal del Bono Cupon Cero	-1,075,940.6	-2.8
TOTAL	**38,892,872.4**	**100.0**

En lo referente al perfil de vencimientos del saldo de la Deuda Pública consolidada para el periodo 2019-2038, este proviene principalmente de las condiciones pactadas al concretarse el refinanciamiento y reestructura de los pasivos del Estado en 2018, y del manejo responsable de las subsecuentes operaciones financieras, dando como resultado las condiciones óptimas para la administración adecuada de las finanzas públicas, evitando presiones por vencimientos superiores al 10 por ciento del saldo insoluto en algún periodo en particular, con la salvedad del vencimiento del Bono Cupón Cero en el año 2032, que no representará presión a las finanzas estatales por virtud la estructura financiera del instrumento (Anexo 6):

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Millones de Pesos)

Año		%
2019	349,975.7	0.9
2020	345,920.9	0.9
2021	403,588.7	1.0
2022	471,534.1	1.2
2023	551,540.8	1.4
2024	457,979.5	1.1
2025	693,304.0	1.7
2026	977,783.4	2.4
2027	1,271,594.4	3.2
2028	1,550,679.1	3.9
2029	1,803,823.2	4.5
2030	2,041,143.7	5.1
2031	2,279,969.2	5.7
2032	5,388,382.1	13.5
2033	2,723,009.4	6.8
2034	2,920,085.9	7.3
2035	3,150,269.7	7.9
2036	3,419,024.4	8.6
2037	3,732,795.6	9.3
2038	4,018,186.6	10.1
2039	1,418,222.6	3.5
Saldo de los Créditos	**39,968,813.0**	**100.0**
Valor Nominal del Bono Cupón Cero	**-1,075,940.6**	
Saldo de la Deuda Pública	**38,892,872.4**	

El año 2018 es de confirmación de la calidad crediticia del Gobierno del Estado de México que refleja la confianza de las agencias calificadoras en la administración de la deuda. Al 31 de diciembre las agencias de servicios de calificación crediticia: Moody´s de México, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V. HR Ratings y S&P Global Ratings S.A. de C.V., confirmaron el nivel de las calificaciones otorgada a la Entidad:

- Moody's de México confirmó la calificación del Estado de México en A1.mx(Escala Nacional de México) y en Ba1 (Escala Global, moneda local). La perspectiva de la calificación es estable. La acción de calificación refleja la consistencia de los indicadores financieros y de deuda de la Entidad, junto con la fortaleza del marco fiscal del Estado, durante la reciente desaceleración económica. La calificadora estimó que el desempeño financiero de la Entidad ha sido prudente en años recientes, reflejando la alineación del crecimiento de los ingresos respecto al gasto, lo que ha permitido mejorar los indicadores de la deuda y los niveles de liquidez.

Fitch Ratings mejoró la calificación a la calidad crediticia del Estado de México en 'AA-(mex)' y colocó la perspectiva estable. Se ratificaron las calificaciones específicas de los financiamientos que integran la deuda directa del Estado. La calificación del Estado de México se fundamenta en la generación de ahorro interno elevada y consistente (flujo disponible para servir deuda y/o realizar inversión); la evolución satisfactoria de la recaudación local y el manejo de la deuda de corto plazo apegado a las condiciones pactadas en la reestructura y refinanciamiento de pasivos llevadas a cabo en los años 2004. 2008 y 2018. Asimismo, destaca la contribución económica del Estado al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

- HR RATINGS asignó la calificación crediticia "HR AA-" con perspectiva estable, al Gobierno del Estado de México. La calificación que determina HR Ratings para el Estado de México, significa que el emisor se considera con alta calidad crediticia, ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.

- S&P Global Ratings S.A. de C.V., ratificó la calificación del Estado de México en escala nacional en 'mxA+'; la perspectiva es estable, argumentando en su decisión que el Estado de México ha sostenido un sólido desempeño presupuestal y una adecuada administración financiera en los últimos años, aunado a una política prudente de deuda, y a las perspectivas de crecimiento económico favorable que presenta la Entidad.

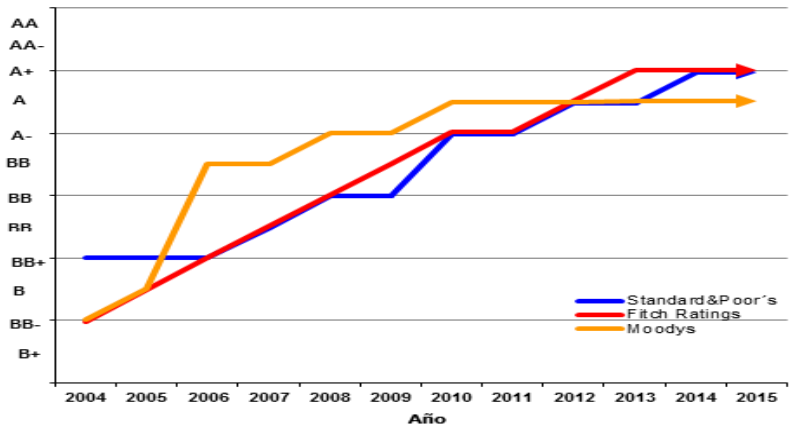

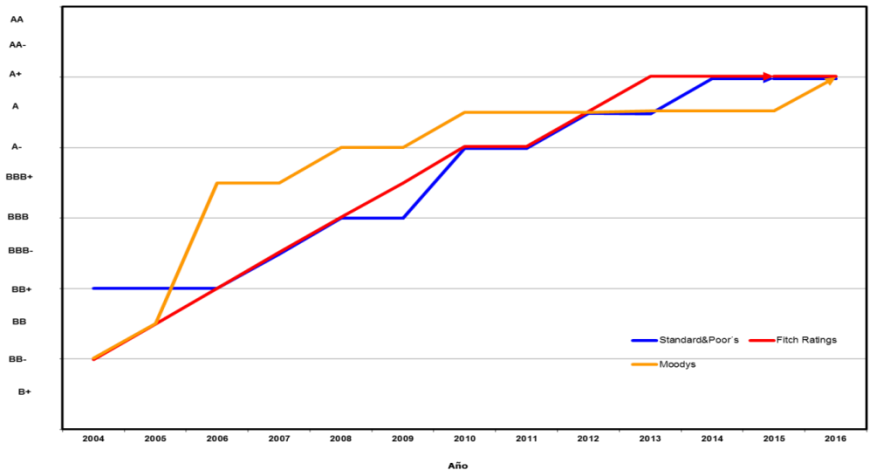

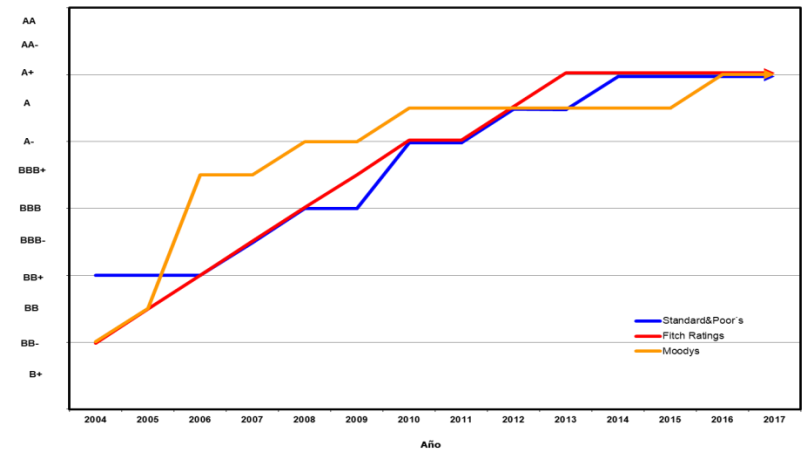

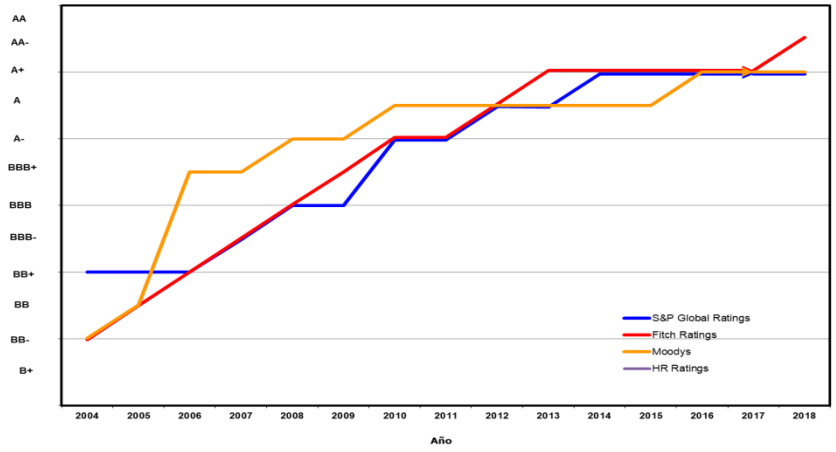

El manejo responsable de las finanzas públicas, ha sido reconocido por las agencias de servicios de calificación financiera, otorgando a la Entidad el mayor número de incrementos y de manera sostenida a nivel nacional en la calificación de la deuda quirografaria, elevando su ranking en 9 niveles desde 2004.

Las calificadoras han percibido que la calidad crediticia de la deuda del Gobierno inscrita en el Fideicomiso de Administración y Pago F/00105, Fideicomiso Maestro; ha mejorado a partir del Refinanciamiento y del adecuado manejo administrativo, el cual ha impactado favorablemente las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

- Fitch Ratings asignó calificación AAA(mex) 'Triple A en la escala nacional' a los financiamientos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro. El significado de la calificación es de "La mas alta calidad crediticia"; la perspectiva crediticia es estable.

- Moody's Investors Service clasificó en Aaa.mx a las operaciones Refinanciadas y Aa1.mx a las obligaciones (Escala Nacional de México) y A3 (Escala Global, moneda local a los créditos contratados por el Gobierno del Estado de México a largo plazo e inscritos en el Fideicomiso Maestro, comparable con la calificación AAA y AA+ respectivamente, en la escala de riesgo local de la anterior calificadora.

Dentro de los puntos que destacan de la disciplina financiera y el establecimiento del Fideicomiso Maestro se encuentran:

• La seguridad que ofrece la estructura del Fideicomiso Maestro a los acreedores, junto con la credibilidad que otorga en la estrategia del ajuste fiscal, ha permitido Reestructurar y Refinanciar los empréstitos en mejores condiciones.

El Fideicomiso por su fortaleza jurídica, representa una sólida fuente de pago. Esquema financiero sin precedente en su momento, respecto a otros fideicomisos y que a la fecha constituye un modelo, para el resto de las entidades federativas.

• Mediante las acciones de política financiera y el Fideicomiso Maestro, se ha brindado al Gobierno del Estado un mecanismo de control efectivo y operativamente sencillo que garantiza su monitoreo y cumplimiento.

• Incremento en la calidad crediticia del Gobierno del Estado, lo que permite volverse más atractivo para los inversionistas y agentes financieros, se abren nuevas oportunidades para que la Entidad diversifique sus fuentes de financiamiento y acceda a mejores condiciones financieras. La nueva calificación obedece principalmente a la responsabilidad y disciplina fiscal implementada en el Estado.

El manejo responsable de las finanzas estatales ha sido determinante para que las calificadoras tomaran su decisión, el esfuerzo recaudatorio estatal fue muy importante, pues a pesar del entorno económico adverso, al 31 de diciembre de 2018, el Estado de México percibió ingresos totales en el sector central del Poder Ejecutivo por 289 mil 837 millones 479.5 miles de pesos.

Para hacer frente a la crisis de 2009 el Estado fue la primera Entidad Federativa en aplicar medidas de responsabilidad financiera y de contención al gasto; se continúa con las restricciones al crecimiento del gasto corriente e incremento de los ingresos propios. Estos son conceptos que actualmente postula la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, aplicada en el Gobierno del Estado, mediante la armonización de su normatividad.

Derivado de las sanas prácticas administrativas, las calificadoras estiman que el Estado mantendrá una flexibilidad financiera satisfactoria, con base en la política conservadora en el manejo presupuestal llevado a cabo en los últimos años.

La obtención de las nuevas calificaciones confirma que el Estado de México avanza en la consolidación de sus finanzas, lo que es resultado de las políticas que en esta materia han adoptado para construir un estado eficaz, que impulse el desarrollo y garantice a todos los mexiquenses el goce de los derechos fundamentales que establece la Constitución.

El financiamiento municipal se ha mantenido como complemento de los ingresos ordinarios para los HH. Ayuntamientos en el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos. En la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2018 aprobada por la H. Legislatura se autoriza a los municipios a realizar operaciones de crédito, sin embargo, no fue necesario solicitar autorización para que el Ejecutivo Estatal otorgase aval a los gobiernos municipales.

En tal virtud los gobiernos municipales, durante el ejercicio que se reporta, no contrataron créditos con el Aval del Gobierno del Estado de México.